

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Calle 12 No. 9-23 piso 4, Torre Norte, Edificio El Virrey, teléfono 6013532666 Ext. 71324 ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

AVISA

A TODAS LAS PERSONAS que: i) han pasado más de cinco (5) años luego de la inscripción de la medida de embargo sobre el predio denominado “Finca horizontes” de Facatativá – Cundinamarca e identificados con matrículas inmobiliarias Nros. 156-26853, 156-14356 y 156-26864, y el expediente del proceso referenciado no aparece; ii) Diego Convers Laverde solicitó el levantamiento de la medida cautelar reseñada; y iii) los interesados podrán ejercer sus derechos dentro del término de fijación del aviso. Por secretaría, procédase de conformidad y déjese constancia de las fechas en que fue fijado y desfijado el correspondiente aviso, ordenado mediante auto del CUATRO (4) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para que dentro del término de veinte días (20) comparezcan a este despacho judicial a fin de ejercer su derecho dentro del proceso Ejecutivo Mixto de INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL IFI contra HOTEL CAMPESTRE EL MOLINO, CANTA CLARO S.A. y CECILIA POLANCO LAVERDE, medida de embargo solicitada mediante oficios Nos. 1618, 1619 y 1620 del 5 de julio de 2002.

Para los efectos del artículo 597 numeral 10 del Código General del Proceso, se fija el presente AVISO en un lugar público de la secretaria del Juzgado, por el término de veinte (20) días y se expiden copias para su publicación de ley, hoy 26 FEB 2024 a las 8.a.m.


KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria

